

**DILIGENCIA DE REMATE  
RADICADA MEDIANTE ACTA NUMERO ( )  
DE SEPTIEMBRE DE 2009**

**NOTARIA VEINTICINCO DEL CIRCULO DE MEDELLIN**, Medellín, ( ) de de dos mil (200 ), siendo las tres de la tarde (3:00 P.M.), y debidamente comisionada LA NOTARIA VEINTICINCO DEL CIRCULO DE MEDELLIN, para este efecto, según despacho comisorio No de fecha ( ) de de dos mil cuatro (2.004), librado por el Juzgado Doce Civil del Circuito de Medellín, se constituyó la Notaría Veinticinco del Circuito de Medellín (Antioquia), en audiencia con el fin de llevar a efecto la diligencia de remate del bien inmueble distinguido como: APARTAMENTO UBICADO EN LA CALLE del Municipio de Medellín, inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. de la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín zona sur; inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO instaurado por \_\_\_\_\_ en contra de los señores \_\_\_\_\_

Dentro de las dos (2) horas posteriores a aquella en la cual se declaró abierta la licitación, no se presentó postor alguno, advirtiendo que las publicaciones se hicieron como lo ordena la ley, y que fueron aportadas oportunamente a la Notaría con el certificado de tradición y libertad correspondiente. Por lo que siendo las cinco y diez minutos de la tarde ( P.M.) se declara desierto el remate. Se firma por el Notario Veinticinco del Circuito de Medellín.

**JORGE IVÁN CARVAJAL SEPÚLVEDA  
NOTARIO VEINTICINCO DEL CIRCULO DE MEDELLIN**